



**MAT.: AUTORIZA ANEXO 001 CONTRATO SERVICIO
TRANSPORTE ESCOLAR 2013.-**

MONTE PATRIA, 31 DE MAYO DE 2013.

VISTOS

I MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	78952
FECH: 04 JUN 2013	
CONSIDERACION OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CONSIDERACION OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.369, de fecha 12.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación, para el año 2013;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ord. N° 063 de fecha 11.01.2013 emitido por el Jefe del Departamento de Educación Sr. Willy Godoy Zúñiga;
- Pedido de materiales N° 037, de fecha 10.01.2012, emitido por DEM;
- Decreto Alcaldicio N° 1.107, de fecha 30.01.2013, aprueba Adquisición N° 2997-15-LE13, demás antecedentes a ellas asociados y Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado de fecha 06.02.2013;
- Providencia N° 849, de fecha 25.02.2013;
- Decreto Alcaldicio N° 1992, de fecha 28.02.2013, que autoriza Contrato Transporte Escolar 2013;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5449/ 2013.

1.- APRUEBESE el presente anexo 001 contrato de Servicio Transporte Escolar 2013, suscrito con fecha 09 de Mayo de 2013, entre el transportista Sr. Marcelo Segura Aguilera C.N.I N° 13.535.421-k, y la Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por su Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-ESTABLEZCASE que el presente anexo las partes vienen en rectificar la cláusula primera del contrato en el sentido de indicar que los recursos monetarios destinados a solventar el gasto por concepto de Transporte Escolar son recursos propios destinados por el Departamento de Educación Municipal y contemplado en su presupuesto.-

3.- ESTABLEZCASE que en todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continúa plenamente vigente lo establecido en el contrato original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

Cuarto: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor legal.

Marcelo Segura Aguilera

Transportista



Juan Carlos Castillo Boilet

Alcalde



SECRETARIO MUNICIPAL